



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

APROBADO por la Junta de
Gobierno Local de fecha

21 DIC 2017

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Felix Gonzalez Otero (1 de 1)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 20/12/2017
HASH: 80a56b3c3889a6bec4390c557b1b775e



Propuesta del Concejal de Personal, Movilidad, Seguridad y Medio Ambiente a la Junta de Gobierno

D. Félix González Ótero, Concejal delegado de Personal Movilidad, Seguridad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, propongo a la Junta de Gobierno Local que, tome el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede, de las bases reguladoras para la creación de la bolsa de empleo de danza de la escuela municipal de música y danza "Maestro Joaquín Rodrigo" del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

A- Antecedentes

1. Se ha emitido informe por la Secretaría Municipal en fecha de 19 de diciembre de 2017 al borrador de bases presentado.
2. Examinadas las bases redactadas de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de que la misma ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en Decreto de 22 de junio de 2015 publicado en fecha de 3 de julio de 2015 en el BOCM, "[...] aprobar las bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal [...]".

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el art.21 de la Ley 7/1985 , de Bases de Régimen Local,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la creación de la bolsa de empleo Profesor de danza de la Escuela Municipal de Música y Danza

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la contratación arriba referenciada.

TERCERO Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios municipal y en la página web

CUARTO. Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento u órgano delegado correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso



Cód. Validación: EC42423Y-C2L677RN7-WPA22E5 | Verificación: <http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartinvaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartinvaldeiglesias.es

contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Martín de Valdeiglesias,

El Concejal Delegado de Personal Movilidad,

Seguridad y Medio Ambiente,

Félix González Otero

(Firmado digitalmente)



Cód. Validación: EC42429YCZL677RNY/WPAZ2E5 | Verificación: <http://sanmartinvaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2